



MENDOZA, 19 de junio de 2026.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 36666/2025 y las Ordenanzas Nros. 6/2018-CD y 7/2021-CD, donde se tramita el llamado a concurso abierto para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, carácter interino, Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular “Didáctica de la lectura y la escritura”, de la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria y, por extensión de la dedicación, en el espacio “La lectura, la escritura y la lengua en la Educación Básica”, de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica solicita autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias del Lenguaje elevó su acuerdo con los requisitos, perfil y miembros propuestos para la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que el cargo a concursar cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al informe de la Dirección General Económica Financiera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 21 de mayo de 2026, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a convocatoria a concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

Que la emisión del acto administrativo se realizará *ad referendum* del Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a concurso abierto, en los términos de la Ordenanza Nro. 5/2018-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de carácter interino, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, para el dictado del espacio curricular “Didáctica de la lectura y la escritura”, de la carrera Profesorado Universitario de Educación Primaria, y, por extensión de la dedicación, para el espacio “La lectura, la escritura y la lengua en la Educación Básica”, de la Licenciatura en Terapia del Lenguaje.

**ARTÍCULO 2.-** Establecer las siguientes condiciones para postular, conforme a la Ordenanza Nro. 7/2021-CD:



- Poseer título de Profesor/a Universitario/a de Educación Primaria u homólogos o equivalentes.
- Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión en la temática por la cual concursa.
- Acreditar antecedentes vinculados al campo de la alfabetización (no excluyente).
- Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior (no excluyente).

**ARTÍCULO 3.-** Designar a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Profesora Fabiana Haydee DELICIO
- Profesora María Julia AMADEO
- Profesora Irma Graciela MIRANDA

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Profesor Osvaldo Germán IVARS
- Profesora María Candela LÓPEZ
- Profesora Paola Lorena BRUNO

**ARTÍCULO 4.-** Fijar el período de publicación e información de la convocatoria comprendido entre los días **VEINTICUATRO (24) al VEINTISÉIS (26) de junio de 2026** y el período de inscripción a partir de la **9:00 horas del día VEINTINUEVE (29) de junio hasta las 13:00 horas del UNO (1) julio de 2026.**

**ARTÍCULO 5.-** Disponer que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** cuyo link es <https://forms.gle/YK4FTj8TGgnNjkzK9>, conforme a las instrucciones establecidas en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.-** Establecer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

**ARTÍCULO 7.-** Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; notificar al interesado/a cuando corresponda por tratarse de un acto de alcance individual que produce efectos jurídicos; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.



-ANEXO-

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.